



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 3 de Septiembre de 2004

Número 177

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .5 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila7
Diversos Ayuntamientos7 y 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.376/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALFONSO LEO MONTESINOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. DOCTOR FLEMING, 20. 4º-1, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-395 104, por importe de 360,64 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 3.377/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. PEDRO JOSE RAMOS MANZANO, cuyo último domicilio conocido fue en C. MONSEÑOR OSCAR ROMERO. 16. 1º-B. de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla N, León, en expediente N° AV-281/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes. contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de sus localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 3.378/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN ANTONIO NOGAL JARA, cuyo último domicilio conocido fue en C. MERCADILLO, 15, de GUI SANDO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-351 / 04, por importe de

360,61 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 1.5 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 3.379/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE MARTA ABAURREA CAZCANO, cuyo último domicilio conocido fue en PL. IXPILLA, 6-B, 3º-A, de ZARAUTZ (GUIPUZCOA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV472/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 3.381/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ALFONSO JUZGADO GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAS PALMAS, 32. 1º-C de MOSTOLES (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-438/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 3.382/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JESUS SOLERA CORDERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. MELILLA, 25, 2º-1, de ALCOBENDAS (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV461/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 3.383/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN MANUEL ROMERO ALONSO, cuyo último domicilio conocido fue en C.

SAN SADURNIÑO, CALLE B-10, de TEO (A CORUÑA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-452/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 3.384/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JAVIER GAYAN RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en AV. REINA VICTORIA, 29, 6º-E, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-475/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de

abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– o0o –

Número 3.394/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PAUL GREGORI ROMO CORDOVA (50001136), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAGOS, 23 1, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (N°. de Expte. 050020040001397).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de

reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 6 de Septiembre de 2004
La Secretaria General, *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.395/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RACHID AFARROUJ (50001297), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ÁVILA, 15, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020040001096).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente

y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 6 de Septiembre de 2004
La Secretaria General, *Teresa Sánchez Sánchez*.

– oOo –

Número 3.370/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Titular: Peluquería Serrano Chico, S.L.
Domicilio: C/ Benavente, 2 (Candeleda)
Nº Expete: 39/2004
Nº Acta Infrac.: S-74/2004
Nº Acta Liquidac.: 4S-39/2004
Nº Acta Liquidac.: 4S-40/2004
Imp. acta Infrac.: 602
Imp. acta Liquidac.: 536,16
Imp. acta Liquidac.: 1.167,03

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2a Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

Adviértase que, en todo caso, el importe de la deuda figurada en el Acta de Liquidación que se eleva a definitiva, así como el importe del Acta de Infracción, o en su caso, el 50 por 100 de ésta última, deberán ser hechos efectivos hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio.

Respecto al importe del Acta de Infracción no ingresado en el plazo anteriormente señalado, le será requerido el pago en su totalidad por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo y a los efectos previstos en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre.

Dado que la presente Resolución es título suficiente para la exigencia de su importe, la paralización del procedimiento solo es posible si por esa parte, de forma voluntaria, se avala o garantiza el importe de la deuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17. 1.b) en relación con el artículo 105, ambos del R.D. 1637/95.

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin necesidad de autorización previa, utilizando para el Acta de Infracción el Modelo TC- 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

La Jefa de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social Sustituta, M^{ra} Reyes Alvarez Casas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

Se ha dictado Resolución por la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de Actas de Infracción a la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Titular: Díaz Sánchez, Mónica

Domicilio: C/ Segovia, 5 Ávila

Nº Expete: Rass 76/2004

Nº Acta Liquidac.: 5S-28/2004

Titular: Díaz Sánchez, José Alberto (Resp. Solidario)

Domicilio: C/ Segovia, 5 Ávila

Nº Expte.: Rass 76/2004

Nº Acta Liquidac.: 5S-28/2004

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

La Presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de ÁVILA de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE de 14-7-98) y en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder judicial, reformada por Ley Orgánica 6/88, de 13 de julio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados

desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Portugal, 4 de Ávila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

La Jefa de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada en S. Social Sustituta, M^{ra} Reyes Alvarez Casas.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.187/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Raffaele Sorrentino, en nombre y representación de AMENA- RETEVI S ION MOVIL, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ESTACIÓN DE TELEFONIA MÓVIL, situada en el Paseo de San Roque nº 36 de esta Ciudad, expediente nº 216/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de Agosto de 2004

El Alcalde Acctal. *Félix Olmedo Rodríguez.*

– oOo –

Número 1.412/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Don Rafael de la Purificación Zamorano, ha solicitado licencia de urbanismo para la construcción de una nave de almacenamiento de aperos y vehículos

de uso agrícola en suelo rústico común al sitio de "Las Cañadas", polígono 1, parcela 2 del término municipal de Navalunga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril de 1999 y artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente tramitado al efecto se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalunga, pudiendo presentarse durante dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Navaluenga a 31 de Marzo de 2004

El Alcalde, *Armando García Cuenca.*

– oOo –

Número 3.061/04

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

Por D. Modesto Fernández Bonales en nombre y representación del Canal de Isabel II, se ha solicitado licencia urbanística para la ejecución de obras de instalación de tubería de desagüe desde la E.T.A.P. de la Aceña hasta el tunel de trasvase -La Jarosa, en éste término municipal, todo ello conforme al proyecto técnico de fecha Junio 2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila,

Peguerinos a 26 de Julio de 2004

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria.*

Número 3.147/04

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE
LAS ALTAS TORRES**

E D I C T O

Por la Sociedad POSADA ISABEL LA CATOLICA S.L., y representada por D. Jesús Negrete Vaquero con domicilio a efectos de notificación en la C/ Fray José de Cerdeiriña nº 58 40 C de 28024 MADRID, se solicita licencia municipal para la rehabilitación y reestructuración parcial de un edificio para el ejercicio de la actividad de Posada y Restaurante con domicilio c/ de la Capilla nº 29, de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres a 6 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

– o0o –

Número 3.211/04

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA
ADRADA**

E D I C T O

Por D. Francisco Segundo Tolbaños Prieto, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de actividad de bar en C/. Las Parras c/v a C/. Sancho Dávila de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 12 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– o0o –

Número 3.241/04

**AYUNTAMIENTO SANTA MARÍA DEL
TIETAR**

A N U N C I O

Por D. Diego Maroto Torrijos, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de nave y Licencia Ambiental para núcleo zoológico para REALA DE PERROS, en paraje las Vegas, parcela 83 del polígono 7 de este Término Municipal, en suelo rústico, zona de Regulación Básica, según Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito provincial de Ávila.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 23, art. 25.2.b) y art. 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha construcción y/o actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al que aparezca la publicación.

Santa María del Tiétar a 18 de Agosto de 2004

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.